

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número: 42

Presentado por Administración

Serie 2013-2014

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 A LA ENTIDAD "GUAYNABO FIVE STARS, INC."

Por Cuanto: El "Guaynabo Five Stars , Inc.", es una organización sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el número de registro 329723.

Por Cuanto: El equipo de COLICEBA Superior Triple A, al momento se encuentra participando en el torneo que comenzó el pasado 22 de septiembre de 2013.

Por Cuanto: La meta principal de la gerencia del "Guaynabo Five Stars, Inc." es presentar un equipo competitivo, digno de la Ciudad de Guaynabo. Las expectativas son altas, para este equipo que nos estará representando por primera vez y dará paso al talento joven del pueblo de Guaynabo.

Por Cuanto La Administración Municipal desea cooperar con los esfuerzos que lleva a cabo el "Guaynabo Five Stars, Inc.", concediendo a estos una aportación de \$60,000.00.

POR TANTO: **ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 17 DE OCTUBRE DE 2013.**

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar la cantidad de \$60,000.00, para ayudar a sufragar los gastos al "Guaynabo Five Stars, Inc."

Sección 2da.: El Equipo "Guaynabo Five Stars, Inc., hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible de

entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

De la Cuenta:

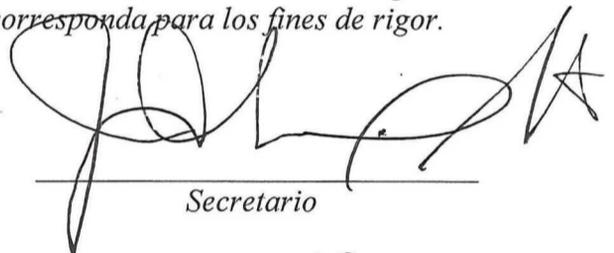
01/D22/001.027.000/9447-Donaciones
("Equipo Guaynabo Five Stars, Inc.") \$60,000.00

Sección 4ta.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

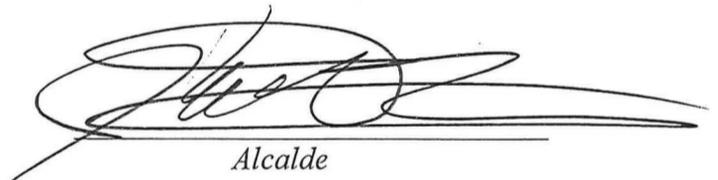


Presidente



Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de octubre de 2013.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Miguel A. Negrón Rivera
Presidente

CERTIFICACION

Yo, Lcdo. José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 42, Serie 2013-2014, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 17 de octubre de 2013.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes en dicha sesión los Hons.

Miguel Negrón Rivera
Luis Rodríguez Díaz
Javier Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagán
Andrés Rodríguez Rivera
Luis Carlos Maldonado Padilla
Omar Llopiz Burgos

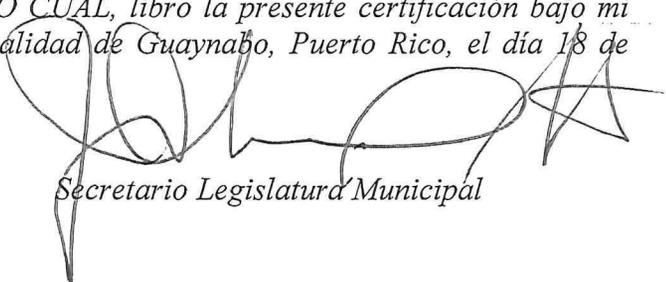
Lilliana Vega González
Guillermo Urbina Machuca
Carlos Santos Otero
Aída Márquez Ibáñez
Nicole Martínez Martínez
Carlos Álvarez González
Ángel O'Neill Pérez

Ausentes y Excusados:

Carlos Martínez Pérez
Natalia Rosado Lebrón

Fue aprobada por el Alcalde Hon. Héctor O'Neill García, el día 18 de octubre de 2013.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 18 de octubre de 2013.


Secretario Legislatura Municipal